



San Antonio, 7 de Julio de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 07/07/2026 por Resolución Nº 072/2026 inserta en acta Nº 017/2026, aprobó el gasto de compra de merienda (torta, pizza, pastel de fiambre) para Fiesta de Día del Niño 2026

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 07/07/2026, por Resolución Nº 072/2026, inserta en Acta Nº 017/2026, aprobó el pago a la empresa Panadería, Confitería y Rotisería Alejo, RUT 020343030017, monto \$ 13.946,= (Pesos uruguayos trece mil novecientos cuarenta y seis)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de torta, pizza, pastel de fiambre, aprobada por Resolución Nº 072/2026 inserta en Acta Nº 017/2026 de fecha 07/07/2026 y el correspondiente a la Panadería, Rotisería y Confitería Alejo, RUT 020343030017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 072/2026 inserta en Acta Nº 017/2026 de fecha 07/07/2026. Afectando Lit. C.